

# Coltán, sangre y armas en Congo

La Audiencia Nacional investiga la trama que expolia los recursos del país

MANUEL ALTOZANO  
Madrid

Es un mineral esencial en nuestra vida diaria. Con él se fabrican teléfonos móviles, videoconsolas y ordenadores. El coltán, sin embargo, está en el origen de una de las guerras más cruentas de los últimos años y que ha causado millones de muertos. El control de las minas en las que se encuentra al este de la República Democrática del Congo está detrás de rebeliones e intervenciones militares directas organizadas o apoyadas por países limítrofes como Ruanda o Uganda en la región fronteriza de los Kivus (norte y sur). La última fue la asonada del general Laurent N'Kunda, al frente del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), patrocinado por Ruanda. N'Kunda fue detenido el pasado 22 de enero.

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu ha extendido su investigación sobre el exterminio sistemático de la etnia hutu por el Gobierno tutsi de Ruanda —posterior al genocidio perpetrado por los hutus sobre los tutsi

en la primavera de 1994— a la extracción ilegal de este mineral al este de Congo, según el autor de la querrela, el abogado Jordi Palou-Loverdos. El magistrado se ha dirigido al secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, para pedirle las pruebas que sirvieron de base a los tres informes de la ONU que atribuyen la explotación ilegal de recursos naturales congoleños —entre ellos el coltán— al presidente ruandés Paul Kagame, procesado por genocidio, y personas de su entorno. Todas estas personas, según el relato de los autores de los informes, se aprovecharon de las guerrillas afines para perpetrar el expolio.

Con su decisión, el juez español trata de recabar las evidencias que sirvieron al grupo de expertos sobre la explotación ilegal de recursos para manifestar en 2001 que tres de las compañías que sacaban el coltán de ese país hacia Kigali (la capital ruandesa), Air Navette, Jambo Safari y New Gomair, pertenecían a personas cercanas a Kagame, como la esposa de su ministro de Finanzas o



Un grupo de mineros extrae coltán en la zona de Masisi, al este de la República Democrática de Congo. / AP

empresarios de su entorno más cercano. Los informes aseguraban, además, que la mayoría de las sociedades que se beneficiaban de la extracción ilegal pertenecían al Gobierno de Kagame o a personalidades del partido que lidera, el Frente Patriótico Ruandés (FPR).

Entre las empresas que se dedicaban a esa actividad se encuentra Tristar Investment. Su princi-

pal accionista, el consejero de Kagame Tribert Rujigiro, es miembro del FPR y está considerado como uno de sus principales contribuyentes. Ha mantenido relaciones con traficantes de armas como el ex espía del KGB Viktor Butt, sobre el que el juez también pide información, que colaboró con mandos del Ejército ruandés alquilando aviones para transportar coltán a Kigali. Tuvo un papel

clave en la financiación de la última revuelta apoyada por Ruanda, la del general N'Kunda, que ha provocado 250.000 desplazados.

Rujigiro está detenido en Londres, al haber sido reclamado por Suráfrica por evasión de impuestos. El abogado Palou-Loverdos sopesa ahora pedir a Andreu una orden europea de detención para sentarlo en el banquillo en España por crímenes de guerra.

## 1948 - Declaración universal de los derechos humanos

- Art. 1 Derecho a la igualdad
- Art. 2 Prohibición a cualquier discriminación
- Art. 3 Derecho a la vida
- Art. 4 Prohibición a la esclavitud
- Art. 5 Prohibición de la tortura
- Art. 6 Derecho a la personalidad jurídica
- Art. 7 Derecho de igualdad ante la ley
- Art. 8 Derecho al recurso ante la ley
- Art. 9 Prohibición de detención arbitraria
- Art. 10 Derecho a juicio
- Art. 11 Derecho a la presunción de inocencia
- Art. 12 Derecho a la privacidad
- Art. 13 Derecho a la libertad de movimiento
- Art. 14 Derecho de asilo
- Art. 15 Derecho a la nacionalidad
- Art. 16 Derecho al matrimonio y a la familia
- Art. 17 Derecho a la propiedad
- Art. 18 Libertad de culto y de pensamiento
- Art. 19 Libertad de opinión y de expresión
- Art. 20 Libertad de asociación
- Art. 21 Derecho a la participación política
- Art. 22 Derecho a la seguridad
- Art. 23 Derecho al trabajo
- Art. 24 Derecho al descanso
- Art. 25 Derecho a un nivel de vida adecuado
- Art. 26 Derecho a la educación
- Art. 27 Derecho a la cultura y al progreso
- Art. 28 Derecho a un mundo justo
- Art. 29 Derechos y deberes ante la sociedad
- Art. 30 Inalienabilidad de los derechos



178 €

**Eco-Drive**

Movimiento Eco-Drive (carga infinita de luz) con reserva de carga aproximada de 150 días.  
Cronógrafo, visualización 24 horas.  
Caja y brazalete de acero.  
Fondo cerrado a rosca.  
Cierre de seguridad con pulsador.  
WR 10 bar

www.citizen.es  
Tel. 93-475-31-31 - info@citizen.es

188 €



UNA PILA MENOS  UN FUTURO MEJOR

2009

Art. 31 según Citizen

Derecho a un reloj Eco-Drive: se carga con cualquier fuente de luz, eliminando para siempre el reciclaje de las pilas contaminantes.



El sistema **Eco-Drive**  
Captura la luz  
La convierte en energía  
Acumula una reserva de carga inagotable

**CITIZEN**